



**EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP
UNIDAD DE NEGOCIO MANABÍ**

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION

ADM-MAN-073-2017

**CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
PROCESO No. BIDIH-FERUM-CNELMAN-OB-005**

"Ejecución de los proyectos de distribución eléctrica de los sitios La Culebra y Tres Marías - Menos Pensado del Cantón Chone; Barbudo y La Azucena Arriba del Cantón Pichincha Programa Ferum Bid III 2016"

CONSIDERANDO:

QUE, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 76 numeral 7 literal I.- establece que toda resolución de los poderes públicos debe ser motivada;

QUE, el artículo 314 de la constitución de la República prescribe que es responsabilidad del Estado la provisión de los servicios públicos, entre otros, de energía eléctrica;

QUE, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas;

QUE, el numeral 1 del Artículo 5 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que la creación de empresas públicas, se hará mediante decreto ejecutivo, para las constituidas por la Función Ejecutiva;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 1, crea la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas;

QUE, mediante decreto ejecutivo No. 1459 de marzo 13 del 2013, en su Artículo 2, párrafo uno, dos y tres, indica que el objeto de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL IEP, comprende lo siguiente:

Brindar servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica, dentro del área asignada a la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad, CNEL EP, bajo el régimen de exclusividad regulado por el Estado, a efectos de satisfacer la demanda de energía eléctrica, en las condiciones establecidas en la normativa aplicable al sector eléctrico y suministrar electricidad a los consumidores.

Podrá también dedicarse a actividades de generación en aquellas centrales actualmente autorizadas para operar o intervenir en los proyectos de generación que se autoricen;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de

CNEL EP - MAN
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA

Electricidad, CNEL EP para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, debe someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales”;

QUE, el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que es la Máxima Autoridad, quien ejerce administrativamente en representación legal de la Entidad Contratante.

QUE, mediante Escritura Pública otorgada en fecha 01 de junio del 2016 ante el señor Notario Titular Sexagésimo del cantón Guayaquil Doctor Javier E. Gonzaga, se confiere por parte del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo Gerente General de CNEL EP, Poder Especial al Señor Ing. José Antonio García Monsalve, a fin de que administre la Unidad de Negocio Manabí de CNEL EP.

QUE, mediante memorando **No. CNEL-MAN-TEC-2016-1800-M**, de fecha 22 de noviembre de 2016, el Director Técnico, ENCARGADO-MAN, remite al Director Administrativo Financiero, solicitud de certificación de Disponibilidad presupuestaria y disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos para la contratación del proyecto de **"EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016"**

QUE para esta contratación el Director Administrativo Financiero MAN de la Unidad de Negocio Manabí, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos No. 30060, de 22 de noviembre del 2016.

QUE, mediante memorando **Nro. CNEL-MAN-TEC-2016-1788-M** del 22 de noviembre de 2016, suscrito por el Director Técnico CNEL EP MAN, solicita al Administrador de CNEL EP-UN MANABI, autorice el inicio del proceso de contratación de Licitación Pública Nacional para la **"EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016"**

QUE, mediante memorando **Nro. CNEL-MAN-ADM-2016-2857-M** del 23 de noviembre de 2016, el Administrador de CNEL EP UN MANABI, remite al Director Técnico-MAN, autorización para iniciar el proceso **"EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016"**, designando además a los miembros de la Comisión Técnica que formaran parte de este proceso, siendo estos: Profesional Delegado Máxima Autoridad, Ing. Julio Lino Mendoza (Presidirá la Comisión); Titular del Área Requirente: Ing. Víctor Menéndez Molina; Profesional Afín al objeto de la contratación, Ing. Lincoln García Carvajal. En la Comisión Técnica intervendrán con voz pero sin voto, la Directora Financiera y el Director Jurídico, o sus respectivos delegados.

QUE mediante Memorando N° **CNEL-MAN-TEC-2016-1849-M**, de fecha 25 de noviembre de 2016, el Director Técnico MAN, remite a la Dirección de Adquisiciones-MAN, el expediente con la documentación, incluyendo el pliego para iniciar el proceso **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-005**, "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016".

QUE, el proceso **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-005**, "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016", consta en el Plan Anual de Contratación Pública, según certificado suscrito por Jomaira Castro Rebolledo, Directora de Adquisiciones, EMPRESA ELECTRICA PÚBLICA ESTRÁTEGICA CNEL EP, en fecha 29 de noviembre de 2016.

QUE, mediante Memorando N° **CNEL-MAN-ADQ-2016-0806-M**, de fecha Manta 30 de noviembre de 2016, suscrito por la Directora de Adquisiciones-MAN, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica-MAN, el expediente del proceso **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-005** para la "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016", para la revisión de pliego y elaboración de la Resolución de inicio.

QUE, mediante Resolución No. **ADM-MAN-116-2016**, de 06 de diciembre de 2016, el Administrador de CNEL EP Unidad de negocio Manabí, resuelve autorizar el Inicio del proceso de Licitación Pública Nacional **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-005**, para la "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016".

QUE, en fecha 09 de diciembre de 2016, se publicó en el portal institucional y en la página 24 del Diario El Telégrafo, el llamado para el proceso de Licitación Pública Nacional **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-005**, para la "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016".

QUE, mediante memorando Nro. **CNEL-MAN-ADM-2016-3290-M** del 29 de diciembre de 2016, el Administrador de CNEL EP UN MANABI, remite al Ing. Lincoln Edison García Carvajal la designación como Titular del Área Requirente de la comisión para el proceso de contratación del programa FERUM BID III, para la "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016".

QUE, mediante memorando Nro. **CNEL-MAN-ADM-2016-3292-M**, del 29 de diciembre de 2016, el Administrador de CNEL EP UN MANABI, remite a la Ing. Francis Elodia Morales Carrillo, la designación como profesional afín de la comisión para el proceso de contratación del programa FERUM BID III, para la "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS


DIRECTOR ASESORA JURIDICA

DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016".

QUE, la Lcda. Olga Guerrero García, Asistente de Gerencia de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, certifica que hasta las 14H00 del 06 DE ENERO DE 2017, se recibieron para el proceso BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-005, para la "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016", las ofertas presentadas por los siguientes oferentes ING. JOSE ZAMBRANO GARCIA; CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA LTDA; ING. MILTON GUSTAVO LASCANO CORTES; ING. JOSE LUIS CARVAJAL MENDOZA.

QUE, la Lcda. Olga Guerrero García, Asistente de Gerencia de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, certifica que hasta las 10h00 del 13 DE MARZO DE 2017, se recibieron para el proceso BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-005, para la "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016", las convalidaciones de los errores de las siguientes ofertas presentadas por los siguientes oferentes CONECTIVIDAD ORTVASELEC CIA LTDA; ING. JOSE LUIS CARVAJAL MENDOZA.

QUE, mediante memorando Nro. **CNEL-MAN-DIST-2017-534-M**, de fecha 18 de abril de 2017, el Director de Distribución, Encargado-MAN, solicita al Director Administrativo Financiero-MAN, la Actualización de la Certificación de Partida Presupuestaria y disponibilidad económica para el proceso de contratación del programa FERUM BID III, para la "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016".

QUE, mediante certificación No. **6215** de 20 de abril de 2017, el Econ. Patricio Jijón Velasco, Director Administrativo Financiero de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, actualiza la certificación presupuestaria No. 30060, que justifica la existencia de los fondos suficientes para esta contratación, en la Partida Presupuestaria No. 121010200000000, obras en construcción 059 – FERUM BID III;

QUE, mediante memorando No. **CNEL-MAN-DIST-2017-0486-M**, de 10 de abril de 2017, el Ing. Julio Ignacio Lino Mendoza, Director de Distribución Encargado-MAN, remite al Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí, el Informe de Evaluación de ofertas del presente proceso, efectuada en fecha 07 de abril de 2017, informe según el cual concluyen que la oferta presentada por el Ing. **Milton Gustavo Lascano Cortes**, CUMPLE con los parámetros requeridos en el pliego del proceso y se sugiere se adjudique el proceso No. **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-005**, al oferente Ing. **Milton Gustavo Lascano Cortes**, solicitando igualmente la correspondiente autorización, para iniciar la etapa de adjudicación del proceso;

QUE, mediante comentario en recorrido de sistema informático documental QUIPUX, de fecha 10 de abril de 2017, efectuado sobre el memorando No. **CNEL-MAN-DIST-2017-0486-M**, de 10 de abril de 2017, el Administrador de CNEL EP Unidad de Negocio Manabí emite la autorización solicitada disponiendo se proceda con la adjudicación;

QUE, mediante memorando No. **CNEL-MAN-DIST-2017-0604-M**, de 27 de abril de 2017,

el Ing. Víctor Limongi Vélez, Director de Distribución Subrogante-MAN, remite el expediente del proceso No. **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-005**, a la Líder de Adquisiciones, a fin de que se continúe con el proceso en referencia;

QUE, mediante memorando No. **CNEL-MAN-ADQ-2017-0270-M**, de 28 de abril de 2017, la Sra. Jessica Jessenia Andrade Palma, Líder de Adquisiciones, remite el expediente del proceso No. **BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-005**, a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de que se elabore la correspondiente Resolución de Adjudicación;

QUE, mediante Escritura Pública, otorgada el 01 de junio del 2016, ante el señor Notario Titular Sexagésimo Tercero del cantón Guayaquil, Dr. Javier E. Gonzaga, se confiere por parte del Ing. Jorge Jaramillo Mogrovejo, Gerente General de CNEL EP, Poder Especial al Ingeniero José Antonio García Monsalve, a fin de que administre la Unidad Negocio de Manabí de CNEL EP;

En uso de las atribuciones que le confiere el Poder Especial otorgado por el Gerente General de la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP, en concordancia, con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública; la Administración de CNEL EP- Unidad de Negocio Manabí, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador y la ley;

RESUELVE:

Artículo 1.- ADJUDICAR el contrato para la "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016", al oferente Ing. Milton Gustavo Lascano Cortes, por un monto de USD\$. 230.098.01 (DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 01/100) más IVA y un plazo de ejecución de (120) Ciento veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación por el Administrador del contrato de que el anticipo se encuentra acreditado en la cuenta bancaria del contratista;

Artículo 2.- DISPONER se elabore el Contrato del proceso signado con el código No. BIDIII-FERUM-CNELMAN-OB-005, para la "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS LA CULEBRA Y TRES MARÍAS - MENOS PENSADO DEL CANTÓN CHONE; BARBUDO Y LA AZUCENA ARRIBA DEL CANTÓN PICHINCHA PROGRAMA FERUM BID III 2016" Para su suscripción con el oferente Ing. Milton Gustavo Lascano Cortes, de conformidad con el proyecto de contrato elaborado para el efecto Y términos de referencia constantes en los pliegos y en la oferta presentada por el oferente;

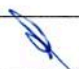
Artículo 3.- NOTIFICAR con la presente Resolución de Adjudicación al oferente Ing. Ing. Milton Gustavo Lascano Cortes;

Artículo 4.- NOTIFICAR con la presente Resolución de Adjudicación a la Dirección de Adquisiciones, a fin de que publique la presente resolución en el portal www.compras

Dado y firmado en la ciudad de Manta, a los 03 días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Cúmplase y socialícese.



B.A. José Antonio García Monsalve
ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP – UN- MANABÍ

Acción	Nombre y Apellido	Firma	Dirección Proceso	Fecha
Elaborado por	Ab. Raquel Zambrano.		Jurídica	03/mayo/2017
Aprobado por	Ab. José Miguel Mosquera		Jurídica	03/mayo/2017

CNEL EP - MAN
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
MANTAS